dha Aula. y assimesmo unos executorios de su mag. firmados de su real mano y refrendados de firmas con ellos de el dr. su Secretario sellados con el real sello y alas cedulas firmados de los Señores licenciados quadrada Juan gomez y doctor ámes quita del consejo de camara sadata y ellos en el quarto de la Vanreecnadras de el mes de mayo de este presente año de noventa y uno y los quales manda se entreguen a las Cullas que por parte del hospital fueran presentadas y aceptos y conformes a ellos. Lean y hagan dar a la persona que su poder tuviere la posesion de todos y cada uno de los quales manda se entreguen en el dho hospital de San Antonio y declara que assi mesmo presento un poder de los dos sus hermanos de la dha Aula que por el se le otorgado el a dha Aula a Vanreecnadras de el mes de septiembre del año de noventa y uno ante Vicente de Sotto escri. de la dha Aula el qual se ha comprovado se fran al dicho su hermano y matrachacon escris de la dha Aula dado de los licen. de decantera. y a ganado fran. Blanco licen. de donellas zona y no de otro modo demuraa para regentar y obtener y pudiesen mas a regentar la posesion del dho obpado en virtud de las quales cedulas se le otorgaron el poder pido a los dos señores Lasbedores cumplan con lo necesario en su cumplimiento y ayan de tener ac dho